

**BOLETÍN °117**

**Publicado por:** Secretaría de Economía

**Medio de publicación:** Diario Oficial de la Federación

**Día de la Publicación:** 16 de agosto de 2018

**Asunto:** Norma Oficial Mexicana NOM-221-SCFI-2017, Especificaciones de los equipos terminales móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 1. Código de identidad de fabricación del equipo (IMEI) y funcionalidad de receptor de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (FM)

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-221-SCFI-2017. Según lo establecido en la presente publicación, esta Norma tiene como objetivo establecer “*las especificaciones relativas al Código de identidad de fabricación del equipo (IMEI), así como el requerimiento de no bloqueo de la funcionalidad de receptor de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM) de los Equipos Terminales Móviles, que deseen importarse, comercializarse y/o distribuirse dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos y que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones; así como los métodos de prueba para comprobar el cumplimiento de dichas especificaciones y requerimientos señalados en la Disposición Técnica IFT-011-2017*”.

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana fue publicado el día 17 de julio de 2017 y se dio un plazo de 60 días naturales para realizar comentarios. Derivado de esto, el día 25 de julio de 2018 se dieron a conocer las respuestas a los comentarios realizados por los interesados durante el plazo de consulta pública. Posteriormente, se realizaron las modificaciones necesarias al Proyecto de la presente Norma Oficial Mexicana.

El contenido de la presente NOM, es el siguiente:

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Especificaciones
4. Métodos de prueba
5. Evaluación de la conformidad y vigilancia del cumplimiento
6. Concordancia con normas internacionales
7. Bibliografía



**Transitorios:**

- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor el día **15 de octubre de 2018**.
- Se informa que los certificados de conformidad relativos a la Disposición Técnica IFT-011:2017 que hayan sido emitidos antes de la fecha en que la presente Norma entre en vigor, *“continuarán vigentes hasta que concluya su término”*.

Para conocer más acerca de la publicación, consultar la siguiente liga:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5535027&fecha=16/08/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5535027&fecha=16/08/2018)

Tel. +52 449 361 6395  
Av. Convención de 1914, No. 603 Int. 3  
Col. Circunvalación Norte, CP 20020  
Aguascalientes, México